

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 774 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernández López, contra “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de 20 de septiembre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, con fecha 20 de septiembre de 2010, ha tenido entrada en este Juzgado el anterior procedimiento que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría, acompañando propuesta de auto, doy fe.

Auto

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acordar la acumulación a los autos que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Raúl Fernández López frente a “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por extinción de contrato, de los promovidos entre las mismas partes por el Juzgado de lo social número 7.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 4 de octubre de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, Madrid.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha acumulado la demanda, en su caso, de copia de la demanda acumulada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.—El magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.019/10)